

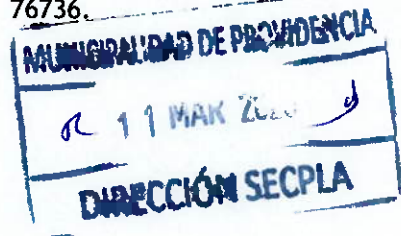


Solicitud Baja Complejidad N° : **362**

**Materia** : Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA IE029926 PROYECTO ESPECIAL PARA CONSERVACIÓN VIAL DE EMERGENCIA SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UNIDAD VECINAL N° 16, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76736.

**DE** : PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A** : ANA MARÍA SILVA GARAY  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Providencia, fecha 16.03.2026

A. BASES DE LICITACIÓN									
1	<b>Materia (Qué) OBLIGATORIO</b>	Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA IE029926 PROYECTO ESPECIAL PARA CONSERVACIÓN VIAL DE EMERGENCIA SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL UNIDAD VECINAL N° 16, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76736.							
2	<b>Objeto (Para qué) OBLIGATORIO</b>	Llevar a cabo la ejecución del proyecto.							
3	<b>Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO</b>	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto SERVIU Código N° 76736 para llevar a cabo su ejecución.							
4	<b>Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>U. MEDIDA</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GL</td> <td>Informe Favorable</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	U. MEDIDA	DETALLE	1	GL	Informe Favorable	
CANT	U. MEDIDA	DETALLE							
1	GL	Informe Favorable							
5	<b>Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO</b>	<table border="1"> <tr> <td>Licitación Pública <input type="checkbox"/></td> <td>Compra Ágil <input type="checkbox"/></td> <td>Convenio Marco <input type="checkbox"/></td> <td>Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>	Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886		
Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>						
6	<b>Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO</b>	Art. 71, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS: "Si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio".							
7	<b>Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO</b>	<b>SERVIU METROPOLITANO</b> <i>Rut: 61.812.000-7</i>							
8	<b>Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO</b>	<b>MONTO TOTAL : 0,818 UF</b> <input checked="" type="checkbox"/> Monto estimado <input type="checkbox"/> Monto disponible <input type="checkbox"/> Impuesto Incl. <input type="checkbox"/> IVA Incl. <input checked="" type="checkbox"/> Exento de Impuesto Compra en: <input type="checkbox"/> Pesos <input checked="" type="checkbox"/> UF <input type="checkbox"/> Dólar    Otro _____ (indicar cuál)							
9		<b>¿Considera actividad en terreno?</b>	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí						



	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional <b>OBLIGATORIO</b>	Solo en caso de <u>SI</u> considerar: • Tipo de actividad: Otra (especificar). • Carácter: <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Opcional • Lugar donde se desarrollará: _____												
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Ejecución inmediata y deberá enviar comprobante de pago a Catherine Sanhueza al correo [REDACTED]												
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	<i>NO Aplica</i>												
12	Criterios de Evaluación <b>OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<i>NO Aplica</i>												
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) <b>OBLIGATORIO</b>	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>												
		<i>NO Aplica</i>												
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM <b>OBLIGATORIO</b> )	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>												
		<i>NO Aplica</i>												
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	<i>NO Aplica</i>												
16	Condición y Plazo de Pago <b>OBLIGATORIO</b>	<input type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado												
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato <b>OBLIGATORIO</b>	Realizar depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente de SERVIU, Región Metropolitana. Los datos para dicho depósito son los siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cuenta Corriente N°</td> <td>:</td> <td>9020969</td> </tr> <tr> <td>Banco</td> <td>:</td> <td>Banco Estado</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>:</td> <td>SERVIU Metropolitano</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>:</td> <td>61.812.000-7</td> </tr> </table>	Cuenta Corriente N°	:	9020969	Banco	:	Banco Estado	NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano	RUT	:	61.812.000-7
Cuenta Corriente N°	:	9020969												
Banco	:	Banco Estado												
NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano												
RUT	:	61.812.000-7												
18	Reajustes <b>OBLIGATORIO</b>	No considera <input checked="" type="checkbox"/>												
		Si considera <input type="checkbox"/> <b>qué tipo y cuando se aplica:</b>												
19	Multas <b>OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<i>NO Aplica</i>												
20	Otros Antecedentes	La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 96995/2026 adjunto. Considerar que el plazo máximo para envío de los antecedentes del pago a SERVIU es de 24 horas. Posteriormente, se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a Catherine Sanhueza al correo [REDACTED]												

LFA/CYM/VCO/csm  
ct, Archivo

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SBC en trámite N° 5 de fecha 10 de 03 del 2026

Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.  
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la SECPLA.



B. CONTROL PRESUPUESTARIO						Visación SECPLA	
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	001	001	2	40.20.23
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN N° del	
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SP: Elija un elemento.	D.A.EX N°
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar:			
4	Presupuesto vigente	# 33.000 -					
	Monto Solicitado	0,818 UF. - EQUIVALENTE A \$ 32.591 -					
	Código Pre-Obligación	05 - 466					
	Nuevo Saldo Presupuestario	# 409 -					
5	Observaciones	SP VALOR UF \$ 39.841,72 al 12/03/2026					
6	V°B° Jefe Sección	V°B° Jefe Departamento		FIRMA DIRECTOR			

C. VISACION DE PERTINENCIA		
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM		
A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.		
B) Otras cuentas autorizan SECPLA y autoriza Administración Municipal		
1	REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM	
	C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 10.00UTM, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal	
	D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.	
	E) Inferior o Igual a 30.UTM otras cuentas, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal	
AUTORIZA		OBSERVACION
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
FIRMA		



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO**

**SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES  
CÓDIGO SERVIU N° 76736**

**ORD.: N° 96995**

**ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA IE029926  
PROYECTO ESPECIAL PARA CONSERVACION VIAL DE  
EMERGENCIA SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL  
UNIDAD VECINAL N 16, PROVIDENCIA  
COMUNA DE PROVIDENCIA**

**MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT  
SANTIAGO, 05/03/2026**

**A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). PROYECTO INGRESO ESPECIAL**

**DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S).**

- 1.- Informo a Ud., que en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.), así como los Art. 11° y 77° de la ley 8.946 y ley N°19.525, este Servicio ha revisado el proyecto del ANT, ingresado con fecha 04/03/2026, cuyo último ingreso de documentos es de fecha 04/03/2026, informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU N° 76736.
- 2.- Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7° del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.
- 3.- El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de: **408.98 U.F.**
- 4.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.  
**GASTOS DE INSPECCION 0.2% DE 408.98 U.F. = 0.818 U.F.**  
Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del Serviu Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat N° 48, 1° Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.
- 5.- El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaria de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible del Comprobante de Ingreso.  
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

- 6.- Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.
- 7.- Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observaciones que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto, serán de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas a revisión, previo a la iniciación de las obras respectivas y en caso que proceda, a la posterior aprobación por parte de este Servicio.
- 8.- De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia en el plazo de **1 año a contar de esta fecha**, plazo sobre el cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 9.- En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas en un plazo de **3 años a contar de la fecha del presente documento**, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 10.- La presente aprobación y las obras que se ejecuten podrán ser modificadas producto de nuevos proyectos y obras que sea necesario desarrollar en el futuro en las vías involucradas.
- 11.- Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este Servicio, cuyas características se encuentra en el sitio <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/>. Allí debe ir al ícono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspección ON-LINE.
- 12.- Al iniciarse la inspección se entregarán dos puntos metálicos SERVIU (monolitos de fierro fundido), los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras, de acuerdo a minuta que se adjunta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados". La Inspección Técnica de Obras verificará la pertinencia de exigir este punto.
- 13.- Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.
14. Se modifica el punto 4 del presente ORD. en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°4079 del 28/10/2024 del Serviu Metropolitano, reemplazando a la Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.
15. El Presente Informe Favorable corresponde a obras de intervenciones de conservaciones viales de emergencia, correspondiente a la tipología denominada Reposición parcial de veredas y soluciones de accesibilidad universal en donde la superficie máxima a intervenir corresponde 400 metros cuadrados; y a Realizarse en la Comuna de Providencia.
16. Se anula Punto 9, 12 y 13 del Presente Ordinario, no aplicable para intervenciones de conservaciones viales de emergencia. La ejecución de las obras podrá tener un plazo máximo de 12 meses, desde la presentación de la solicitud de inspección.
17. Se deja constancia que, para intervenciones de conservaciones viales de emergencia, la garantía de las obras será reemplazada por una Carta Compromiso del Alcalde, la cual deberá ser presentada previamente al proceso de recepción provisoria de la obra, conforme a lo establecido en el Instructivo para la Inspección de Obras de Conservación Vial de Emergencia, punto 2. En dicha carta, la entidad municipal deberá comprometer la mantención y conservación de las obras ejecutadas, así como la presentación futura de un proyecto definitivo de pavimentación ante este Servicio.

18. Será responsabilidad del contratista ejecutante de las obras informar a este Servicio toda modificación o adecuación necesaria para ejecutar y recepcionar las obras de intervenciones de conservaciones viales de emergencia a realizar, mediante los debidos Formulario N°7 y N°9 con la validación del municipio respectivo.
19. Se acompañan Planos de soluciones de tipos según la tipología de conservación vial de emergencia a realizar.

Saluda Atentamente a Ud.

**ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA**  
**JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE**  
**PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)**

**FAV/JPL**

**Distribucion**

- Destinatario : **SERRANO 45, SANTIAGO**

- **D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

(Ver Informe en <http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb>, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en [http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas\\_frecuentes.pdf](http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf))



**Firmas Registradas**

Las Firmas registradas son inconsistentes.



Firmado por Roberto Patricio Nuñez Barriga Fecha firma: 06-03-2026 10:39:15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 59443 Timbre: UCCEBSLFVFB En:  
<https://validoc.minvu.cl>

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 466

Fecha: 12/03/2026

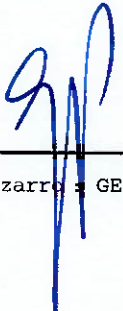
Glosa: GTOS INSPECCIÓN PROY.PAVIM. Y AGUAS LLUVIA PROY.ESPECIAL DE EMERGENCIA

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2153102001001	Gastos Administrativos del año						
2	Servicios a la C 412023	32.591	2.332.000	1.727.345	604.655	600.853	3.802
TOTALES:		32.591					



EMITIDO POR gpizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO



AUTORIZADO POR \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_